



VISTO lo solicitado por el Consejo Departamental de Biología Molecular, referente a la solicitud de incremento de dedicación del Doctor Pablo César BOGINO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Simple.

Que la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, prevee en su Artículo 39 la presentación por parte de la docente, de un plan de actividades de docencia y de investigación, que desarrollará en caso de concedérsele el incremento de dedicación.

Que el Doctor Pablo C. BOGINO presentó la propuesta del Plan de trabajos de Docencia e Investigación.

Que la Comisión de Personal de este Consejo Directivo evaluó la presentación de antecedentes y planes de docencia y de investigación del mencionado docente, aconsejando el Incremento de Dedicación solicitado.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 373/13, ello a partir del día 10 de Noviembre de 2016.

ARTICULO 2do.- Otorgar incremento en la Dedicación de **SIMPLE** a Dedicación **SEMI-EXCLUSIVA** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO** en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50), al **Doctor Pablo César BOGINO** (D.N.I.NRO. 26.411.285), ello a partir del día 10 de Noviembre de 2016.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

“Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto”

1.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.

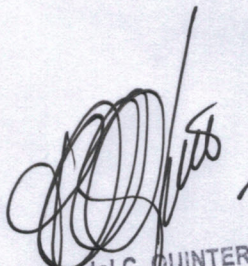
ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

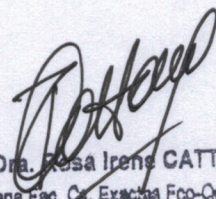
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

329

1


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académico Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.